



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2983

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 60-2021

3 Sesión ordinaria No. 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 21 de junio del año dos mil veintiuno, a las dieciocho
5 horas y treinta y uno minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Hamlet Alb. Méndez Matarrita;
7 Francisco Arias Sandoval; Álvaro Morales González. Los **Regidores Suplentes:** Karen
8 Rocío Arias Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez; Ana Cristina Suarez Benavides y Leticia
9 Brenes Barrantes. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia María Arias Salas; Ana Lorena
10 Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo; Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco
11 Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los **Síndicos Suplentes:** Jose Luis
12 Ardón Alfaro; Laura María González Víquez; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia
13 Lorena Blanco Arroyo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria.
14 **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo Solís. **Ausente Sindico Suplente:** Hugo A.
15 Sánchez Solórzano. **Ausente la Regidora Suplente:** Eliana Paola Sáenz Salazar.

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 II.- Juramentaciones

19 III.- Lectura de Actas

20 IV.- Lectura de Correspondencia

21 V.- Tramites Urgentes

22 VI.- Dictámenes de Comisión

23 VII.- Mociones de Regidores

24 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25 ACUERDO No. 1135-2021

26 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
27 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,
28 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29 I.- AUDIENCIAS.

30 No hay



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2984

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **A.-** Se procede a realizar la juramentación de los miembros de la Junta de Educación
3 de la Escuela Juan Mora Fernández, a saber:

- 4 • Lisbeth Sánchez Quirós, cédula de identidad No. 206100806
5 • Jessica Pamela Vargas Vindas, cédula de identidad No. 401840753
6 • Bertha Cristina Coto Linares, cédula de identidad No. 205080631
7 • Sandra López Blandón, cédula de identidad No. 801410005
8 • Johanna Vargas Marín, cédula de identidad No. 401750673

9 **B.-** Se procede a realizar la juramentación de uno de los miembros de la Junta de
10 Educación de la Escuela Alfredo González Flores, a saber:

- 11 • Sra. Yajaira Patricia Sandí González, cédula 110960182

12 **III.- LECTURA DE ACTAS**

13 **A.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-160-2021, de la Administración que dice: “(....)”
14
15

16 Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea conocido y aprobado por el
17 honorable Concejo Municipal, me permito adjuntarles oficio UTHMSB-0064-2021 de
la Unidad de Talento Humano y los siguientes documentos:

- 18 1) Marco Orientador Específico de Valoración de Riesgos
19 Institucional (SEVRI).
20 2) Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno.
21

22 **ACUERDO No. 1136-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
25 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-160-**
26 **2021 relacionado con el Marco Orientador Específico de Valoración de Riesgo**
27 **Institucional y la Guía para la Gestión del Sistema de Control Interno”.**

28 **B.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-307-2021, de la Administración que dice: “(....)”
29
30



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2985

1

2

Cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 733-2020 de la Sesión Ordinaria #33-2020 y en el marco de la "Carta de Intenciones entre donadores y donador-desarrollador en ofrecimiento a la Municipalidad de Santa Bárbara para el desarrollo del ramal de Calle Loria", me permito remitir los criterios técnicos solicitados:

3

4

5

1) Oficio DAC-MSB-234-2020 del Acueducto Municipal.

6

2) Oficio MSB-UDUI-059-2021 de las Unidades de Desarrollo Urbano y Topografía y Catastro Municipal.

7

3) Oficio MSBI-024-2021 del Consultor Vial Externo.

8

4) Criterio Jurídico CJ-0010-2021-MSB-BSA de los Asesores Legales Externos.

9

ACUERDO No. 1137-2021

10

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;

11

Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,

12

acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su

13

revisión y recomendación, el oficio No. OAMSB-307-2021, relacionado con

14

informes técnicos sobre carta de intenciones ramal Calle Loria".

15

C.- Se conoce nota del Concejo de Distrito de Santo Domingo del Roble, que dice:

16

"(....)

17

18

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Santo Domingo del Roble y bendiciones en sus labores.

19

20

A continuación, les presentamos el informe semestral según lo indica el código municipal en el artículo número 57 inciso G.

21

22

Este informe presenta el status de realizado, no realizado y en progreso tanto del Concejo de Distrito como de la Municipalidad con partidas del presupuesto ordinario entregadas a nuestro distrito como recursos asignados e instancias ejecutoras como lo dice el código Municipal.

23

24

25

26

27

ACUERDO No. 1138-2021

28

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;

29

Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2986

1 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración**
2 **el Informe I Semestre del 2021 por parte del Concejo de Distrito de El Roble”.**

3 **D.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-303-2021, de la Administración que dice: “(....)

4

5

6

7

8

9

Cordial saludo. Para su conocimiento, análisis y aprobación, me permito
adjuntar la propuesta del **“Proyecto de Parquímetros para Santa Bárbara”**, la
cual es una muestra muy viable a implementar en nuestro cantón para tener
financiamiento e implementar otros proyectos cantonales.

10

Sin otro particular, agradezco su atención.

11

12 **ACUERDO No. 1139-2021**

13 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
14 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
15 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración**
16 **el Proyecto de Parquímetros para Santa Bárbara. Asimismo, solicitar criterio legal**
17 **por parte de la Administración”.**

18 **E.-** Se conoce el oficio No. CDSJ-020-2021 del Concejo de Distrito de San Juan, que
19 dice: “(.....)

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

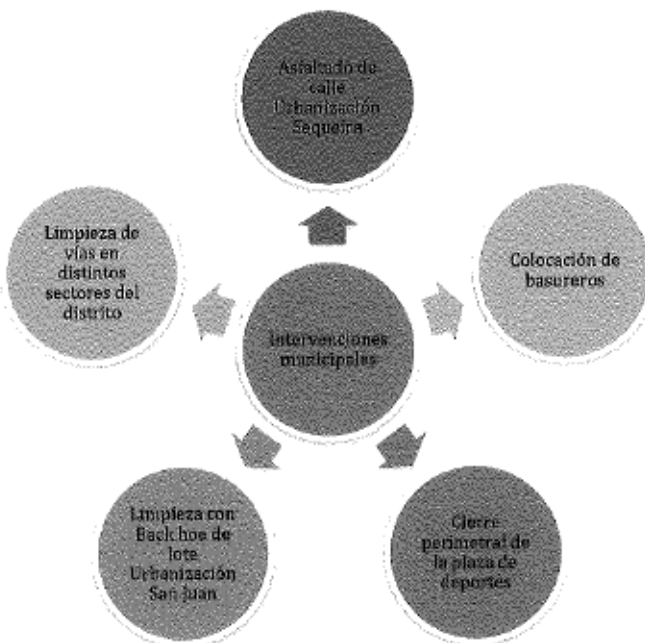
FOLIO N° 2987

Por este medio hacemos entrega de nuestro segundo informe semestral de funciones. En atención al inciso g) del artículo 57 del Código Municipal el cual indica:

g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.

De tal manera que aprovechamos para entregarles el informe de las labores que hemos realizado y promovido en el periodo comprendido entre noviembre 2020 y abril 2021, así como las intervenciones realizadas por la municipalidad en el mismo periodo.

I. Labores gestionadas por la municipalidad



ACUERDO No. 1140-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Informe Semestral de Funciones del Concejo de Distrito de San Juan.”

F.- Se conoce el oficio No. OAMSB-293-2021, de la Administración que dice: “(....)



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2988

1 ACUERDO No. 1141-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
5 para su análisis y recomendación, lo modificación presupuestaria No.009-2021.
6 Asimismo, solicitar criterio al contador municipal”.

7 G.- Se conoce el oficio No. OAMSB-294, de la Administración que dice: “(....)

8

9

10 Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la
11 Modificación Presupuestaria N° 010-2021, con el fin de dar contenido a la cuenta
12 SUPLENCIAS para cubrir la incapacidad por enfermedad del funcionario Carlos
13 Alfaro Herrera, perteneciente al Programa de Calles y Caminos.

12

13

14

15

16

AUMENTA		DISMINUYE	
• Sueldos para Cargos Fijos		• Retribución por Años Servidos	
5.02.03.0.01.01	¢ 975,000. ⁰⁰	5.02.03.003.01	¢ 1,100,000. ⁰⁰
• Suplencias			
5.02.03.0.01.01	¢ 125,000. ⁰⁰		

17

18 ACUERDO No. 1142-2021

19 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
20 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
21 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
22 para su análisis y recomendación, lo modificación presupuestaria No.010-2021.
23 Asimismo, solicitar criterio al contador municipal”.

24 H.- Se conoce el oficio No. OAMSB-295-2021, de la Administración que dice: “(....)

25

26

27

28

29

30



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2989

Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirle la Modificación Presupuestaria N° 011-2021, con el fin de dar contenido a la cuenta SERVICIOS DE INGENIERÍA, para llevar a cabo la contratación de un profesional inscrito al CFIA para asistir las Unidades de Desarrollo Urbano e Inspecciones en materia de control constructivo y ejecución de proyectos.

DISMINUYE	AUMENTA
Otros Servicios de Gestión y Apoyo 5.03.06.01.1.04.99 ₡ 2,000,000.00	Servicios de Ingeniería 5.03.06.01.1.04.03 ₡ 2,000,000.00

ACUERDO No. 1143-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, la modificación presupuestaria No.011-2021. Asimismo, solicitar criterio al contador municipal”.

I.- Se conoce el oficio No. OAMSB-296-2021, de la Administración que dice: “(....)

Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirle la Modificación Presupuestaria N° 012-2021, con el fin de dar contenido a la cuenta *Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión*, para subsanar el pago realizado a la Ing. Angie Ugalde León, durante la suplencia de la Perito Valuador, ya que existió una omisión en la Relación de Puestos del año 2021.

DISMINUYE	AUMENTA
Retribución por Años Servidos 5.03.06.01.0.03.01 ₡ 2,600,000.00	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión 5.03.06.01.0.03.02 ₡ 2,600,000.00

ACUERDO No. 1144-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,

30



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2991

La suscrita, GRACE VARGAS BARRIENTOS, costarricense, mayor de edad, ama de casa, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número 1-0433-0499, vecina de Heredia, Santa Bárbara, en mi condición de propietaria registral de la finca 4-154830-000 situada en el distrito 4 Jesús, cantón 4 Santa Bárbara de la provincia de Heredia, misma que linda al Norte con Medhi Aslani Vatan y Carlos Nieto Vargas, al Sur con Calle Pública, al Este con Calle Pública y el Oeste con Carlos Nieto Vargas y Calle Pública; plano H-1864625-2015 (identificador predial 404040154830), atenta solicito lo siguiente:

Que posterior a la revisión por parte de los profesionales de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la verificación de las condiciones de la Calle que forma parte de mi propiedad y los linderos, específicamente en los límites de la propiedad del conocido Hotel Monte Campana, que la misma se declare como *Calle Pública* ya que esa Municipalidad me ha rechazado por dos veces el Visado de una parte de mi terreno que necesito traspasar a mis hijos y claramente cumple con todos los requisitos y aparece en el Plano Catastrado y en el Registro de la propiedad como *Calle Pública*.

Agradezco se resuelva mi petición asignándole un número de calle pública.

DOCUMENTOS:

Adjunto al presente memorial lo siguiente:

1. Copia de mi cédula de identidad
2. Certificación registral de la finca 4-154830-000
3. Croquis Municipal
4. Plano catastrado H-1864625-2015

NOTIFICACIONES:

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: nietocarlos1@gmail.com, con copia a aarguedasm@abogados.or.cr

Heredia, 5 de mayo de 2021.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2992

1 ACUERDO No. 1146-2021

2 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
3 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su
5 revisión y recomendación, la nota suscrita por la Sra. Grace Vargas Barrientos
6 quien solicita declarar calle publica frente a su propiedad en Monte Campana”.

7 L.- Se conoce el Plan Anual del año 2022 del Concejo de Distrito de Santa Bárbara
8 Centro.

9 ACUERDO No. 1147-2021

10 Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;
11 Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,
12 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración
13 el Plan Anual del año 2022 del Concejo de Distrito de Santa Bárbara Centro”.

14 LL.- Se conoce nota del Concejo de Distrito de Santa Bárbara Centro, que dice: “(....)

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Reciban un cordial saludo.

A la vez le envío el seguimiento dado a las parrillas del distrito central que se encuentran en mal estado o bien ausentes. Esto con el fin de que se pueda solventar su debido arreglo y/o colocación de parrillas faltantes y en mal estado de Santa Bárbara centro.
Se incluyen fotos con su respectiva dirección.

RECIBIDO

INFORME PARRILLAS

1)



Imprenta La Pluma, 20 mts al oeste, mano derecha.



Acta N°60-2021

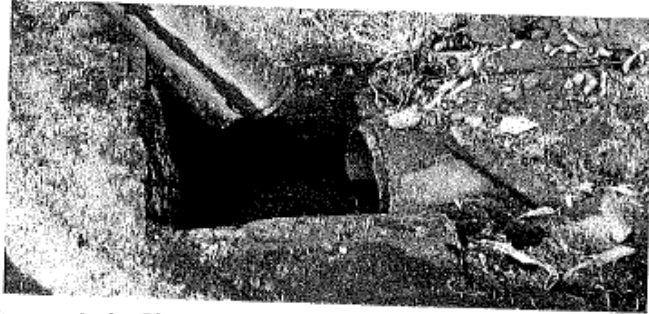
Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2993

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2)



Imprenta La Pluma, 75 ms al oeste, esquinera, mano derecha.

3)



Imprenta La Pluma, 75 mts al oeste, esquinera, mano izquierda.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2994

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

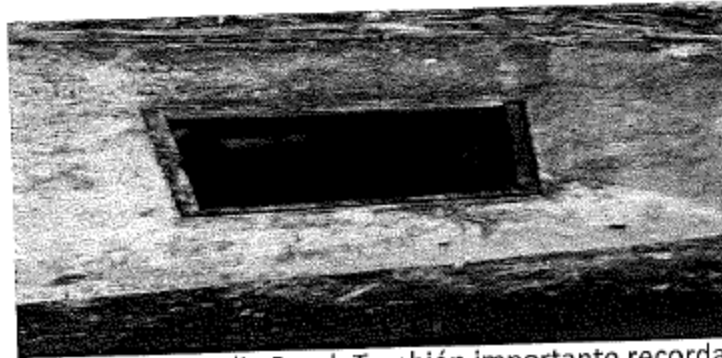
27

28

29

30

4)



Frente a la Guardia Rural. También importante recordar que
Al frente de la guardia rural hay un hueco en la calle que
Vale la pena prestar atención para su debido arreglo.

5)



De la Municipalidad 125 mts oeste, mano izquierda.



Acta N°60-2021

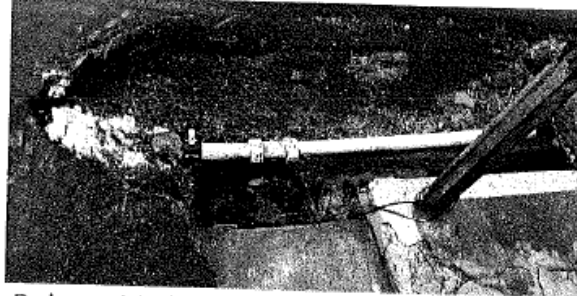
Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2995

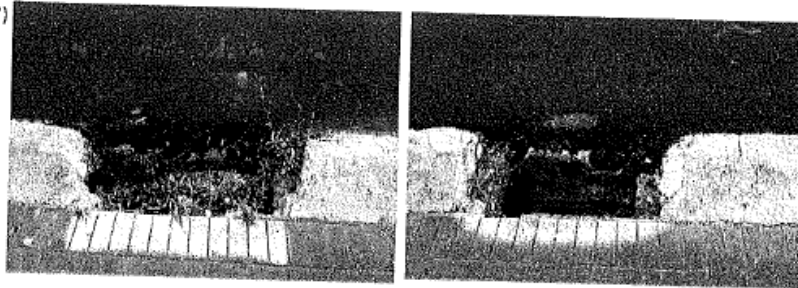
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6)



De la municipalidad 100 mts al oeste, mano derecha.

7)



Las imágenes detrás de la Iglesia Católica, acera de Doña Hilda González.

8)





Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2996

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

9)



Las tres imágenes corresponden a la esquina, Marisquería La Eskina.

10)



De la entrada del Cementerio, 100 mts al este, esquina.



Acta N°60-2021

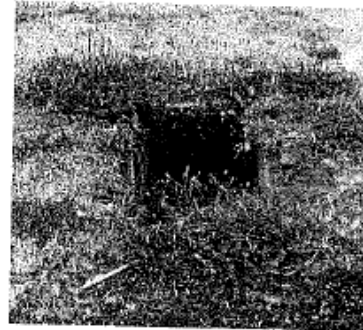
Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2997

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

11)



Las dos imágenes, Del polideportivo 300 mts al sur, esquina.

12)



Depósito Hermanos Alfaro, 100 mts este y 50 mts norte.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2998

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

13)



De Autotransportes Santa Bárbara, 25 mts norte, acera Colegio.

14)



Está en la entrada principal del Colegio.

15)





Acta N°60-2021

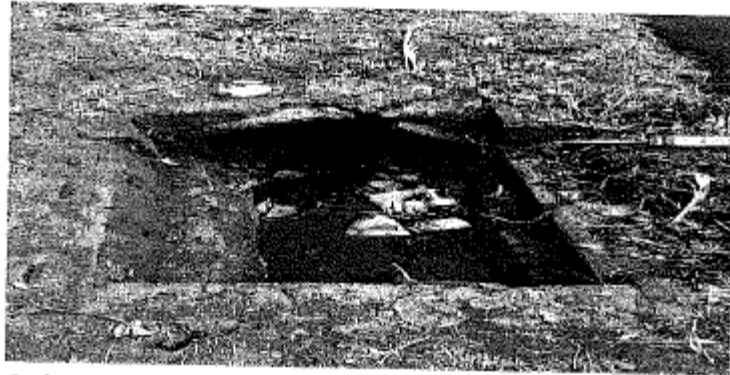
Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2999

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

16)



Del Banco de los Mariscos, 75 mts al este y 10 mts sur.

17)



Del Banco de los Mariscos, 75 mts al este, esquina derecha.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

18)



Del Depósito El Guayacán 200 mts al sur, esquina mano izquierda.

19)



De Pali Supermercado 200 mts al sur, esquina derecha.



Acta N°60-2021

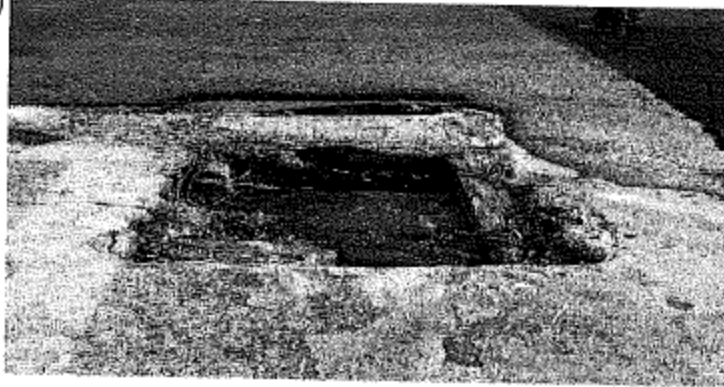
Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

20)



Del Súper Viquez 200 mts al sur, esquina izquierda.

21)



Del puente Urbanización Cifuentes, 20 mts oeste, lado derecho.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3002

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

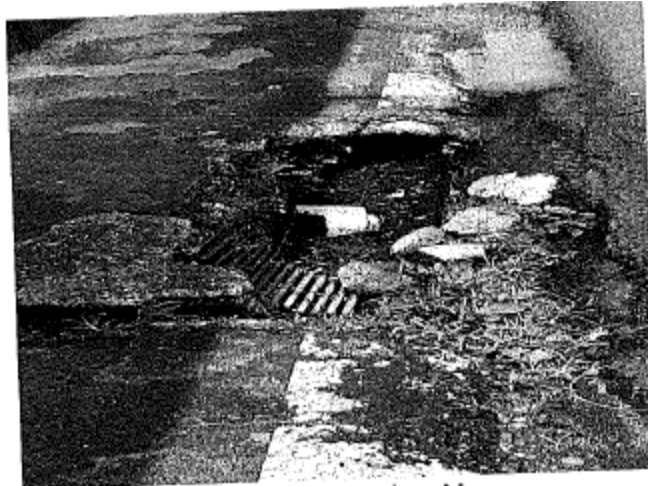
20

21

22

23

22)



Costado oeste de Importadora Monge

11

12

13

14

15

16

17

18

19

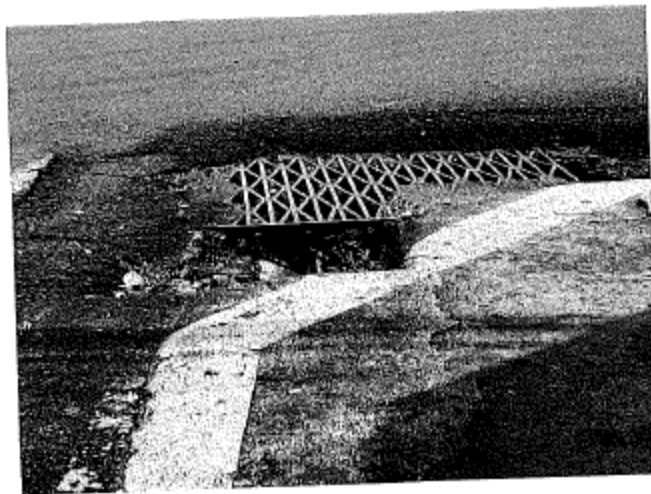
20

21

22

23

23)



Esquina de Importadora Monge.

24

25

26

27

28

29

ACUERDO No. 1148-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración nota del Concejo de Distrito de Santa Bárbara Centro donde envían informe de alcantarillas en mal estado”.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3003

1 M.- Se conoce el oficio No. IP-023-06-2021 de la Unión de Gobiernos Locales que dice:

2 “(....)

3

4 Reciba un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
5 institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace
6 43 años.

7 Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y
8 Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante
9 del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento
10 del municipalismo.

11 Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los
12 siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa
13 y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- 14 • **Expediente No. 22506:** “Ley para Garantizar la Paridad de Género en la
15 conformación De los órganos Colegiados de los Gobiernos Locales”.
- 16 • **Expediente No. 22484:** “Reforma A Los Artículos 22, 27 Y 28 De La Ley N°
17 7509 Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Del 19 De Junio De 1995”.
- 18 • **Expediente No. 22485:** “Reforma del Artículo 17 inciso c del Código
19 Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998”.
- 20 • **Expediente No. 22.381:** “Creación del Servicio de Salud Animal Municipal”
- 21 • **Expediente No. 22.445:** “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”

22 Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia
23 política, Raúl Jiménez, al correo electrónico rjimenez@ungl.or.cr quien también podrá
24 atender sus consultas al teléfono: 8335-5602/2290-4152.

25

26 **ACUERDO No. 1149-2021**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
29 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. IP-023-06-**
30 **2021 de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)”.**

N.- Se conoce modificación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes que dice:

“(....)

26

27

28

29

30



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3004

Santa Bárbara de Heredia, 07 de junio 2021

ACUERDO

Con el objetivo de cumplir con el Plan Anual Operativo, y mantener en óptimas condiciones las instalaciones deportivas, e invertir los recursos en los proyectos más importantes, se hace necesario reforzar algunas cuentas, por tanto, se disminuirá de otras cuentas que no han mostrado movimiento o éste ha sido mínimo, en razón de lo expuesto se presenta la segunda modificación presupuestaria para presente período.

Considerando:

- 1) Lo estipulado en La Resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo del 2012, de la Contraloría General de la República, de las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" N-1-2012-DC-DFOE, en el aspecto 4.3.10.
- 2) La disminución en las cuentas que se propone, no afectará los objetivos y metas propuestos en el POA para el presente período.
- 3) Los aumentos propuestos para las cuentas permitirán dar un mayor contenido presupuestario para el logro de los objetivos y metas del POA.
- 4) En el programa 1 se reforzará la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (C170.000,00) debido a que por el giro de cheques el banco cobra mayor comisión bancaria y la cuenta de Productos de papel, cartón e impresos (C500.000,00), ya que se deben realizar la compra de los formularios de cheques y tendrá mayor costo de los estimado.
- 5) En el programa 2 se reforzará la meta 2 de brindar mantenimiento a las instalaciones deportivas, recreativas y zonas verdes en potestad del Comité Cantonal, se reforzará la cuenta de mantenimiento de instalaciones (C13.329.980,35), debido a la colocación de zacate sintético y arreglos que se requerían.
- 6) La meta 5 del programa 2 que consiste en propiciar la participación de los atletas en las eliminatorias de los Juegos Nacionales y en la fase final, en la mayor cantidad de deportes, tratando de que el nivel de los mismos crezca, de una manera organizada y acorde con las posibilidades económicas con que se cuente, no requerirá de todos los recursos presupuestados, por lo tanto, se disminuirá la cuenta de Textiles y vestuarios (C1.400.000,00).



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3005

- 1 7) La meta 8 del programa 2 que consiste en apoyar a los 6 Comités Distritales de Deportes y
2 Recreación de Santa Bárbara de Heredia que realizan aportes producto del alquiler de las
3 instalaciones deportivas; en mejoras a su proyección deportiva, requiere una redistribución de
4 sus recursos, por lo tanto, se disminuirán las cuentas de Tintas, pinturas y diluyentes
5 (€50.000,00), Productos agroforestales (€50.000,00), Materiales y productos eléctricos,
6 telefónicos y de cómputo (€25.000,00), Otros materiales y productos de uso en la construcción
7 y mantenimiento (€25.000,00), Textiles y vestuarios (€100.000,00) y Otros útiles, materiales y
8 suministros (€100.000,00) y se aumentará la cuenta de repuestos y accesorios (€100.000,00) y
9 equipo diverso (€250.000,00).
- 10 8) La meta 3 del programa 3 que consiste en Realizar tres proyectos en las instalaciones
11 deportivas de San Pedro que consistirán en: la confección de un gimnasio al aire libre,
12 incluyendo el planche y las máquinas, construcción de camerinos en la plaza distrital y
13 reparación de malla perimetral y porterías, requiere el saldo de su meta en la cuenta de
14 mantenimiento de instalaciones (€50.500,00) y se rebajará de otras construcciones, adiciones
15 y mejoras (€50.500,00).
- 16 9) Se cambiará la descripción de la meta 4 del programa 3 ya no será: Realizar cinco proyectos en
17 las instalaciones deportivas de San Juan, que consistirán en: Continuidad de la malla ciclón,
18 construcción de una bodega, construcción de servicio sanitario que cumpla con la ley 7600,
19 construcción de camerinos y construcción de un camerino de árbitro, ahora la meta consistirá
20 en: Colocación de zacate sintético en las instalaciones deportivas de San Juan en un área de
21 120 metros cuadrados.
- 22 10) La meta 6 del programa 3 que consiste en Colocación de zacate sintético en el área chica de la
23 plaza de deportes de Birri, para un espacio estimado de 108 metros cuadrados, se realizará
24 por contratación, requiere el saldo de su meta en las cuentas de mantenimiento de
25 instalaciones (€33.00.00), combustible (€43.000,00) y repuestos y accesorios (€33.500,00) y se
26 rebajará de otras construcciones, adiciones y mejoras (€109.500,00).
- 27 11) La meta 7 del programa 3 que consiste en Colocación de malla ciclón en la plaza de deportes
28 de Barrio Jesús, en un espacio estimado de 100 metros lineales, se realizará por contratación,
29 requiere el saldo de su meta en las cuentas de mantenimiento de instalaciones (€63.00.00),
30 combustible (€85.000,00) y repuestos y accesorios (€63.900,00) y se rebajará de otras
construcciones, adiciones y mejoras (€211.900,00).
- 12) La meta 8 del programa 3 que consiste en Realizar tres proyectos en las instalaciones
deportivas de San Bosco, que consistirán en: Construcción de kiosco y gimnasio al aire libre,
construcción de tapia al lado oeste plaza y la canalización de sus aguas y restauración de la
malla de la cancha de deportes, ahora se denominará: realizar cambio de luminarias en la
plaza de deportes de San Bosco, y se reforzará en €1.400.000,00.



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3006

- 13) La meta 9 del programa 3 que consiste en la construcción de camerinos y salón deportivo para ser utilizado por diferentes disciplinas del cantón, tales como: karate, boxeo y otras, y que se realizará en las instalaciones del Estadio Carlos Alvarado, ya no se llevará a cabo, por lo tanto, los recursos se utilizarán en la cuenta de mantenimiento de instalaciones que ha requerido mayores recursos debido a la colocación de zacate sintético.
- 14) La meta 10 del programa 3 que consiste en la instalación de malla ciclón en la plaza de deportes de San Juan de Santa Bárbara, que consiste en la instalación de 310 metros cuadrados de malla ciclón perimetral, así como los portones corredizos, la obra se realizará por contratación, ya se realizó, por lo tanto, se solicitó la utilización de los recursos en la cuenta de mantenimiento de instalaciones de la meta 2 programa 2, por lo tanto se rebajará de otras construcciones, adiciones y mejoras (€423.447,74).
- 15) La meta 13 del programa 3 que consiste en Mejoras en tres diferentes gimnasios del cantón, las mejoras serán: 1- colocación de una red perimetral y reparación del piso del gimnasio de la escuela Tranquillino Sáenz Rojas, 2- pintura del piso del gimnasio de la escuela Alfredo González Flores, 3- reparación del piso del gimnasio del Liceo de Santa Bárbara, no requerirá todos los recursos presupuestados, por lo tanto, se trasladarán 2 millones a la meta 12 del programa II, a saber: Compra de brazo y aro de basketbol para el gimnasio de la escuela Juan Mora Fernández, así como colchoneta especial para la adecuada práctica del deporte, y compra de balones de fútbol, en la línea de otros útiles, materiales y suministros (€2.000.000,00).
- 16) Al no afectar las cuentas "cero" relacionadas con materia salarial y no modificar el monto global del presupuesto, está modificación solo requiere de la aprobación del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación, según se desprende de la citada resolución en el punto precitado.
- 17) Las cuentas que se propone disminuir no afectarán el logro de las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Anual.
- En razón de lo expuesto, se acuerda para proponer la segunda modificación presupuestaria, reforzando las siguientes cuentas presupuestarias, donde se indica el saldo actual, el incremento solicitado y el nuevo saldo:

Cuentas a incrementar:

CUENTAS A INCREMENTAR				
# CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	INCREMENTO	NUOVO SALDO
1.01.01.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-3.163,66	170.000,00	166.836,34
1.01.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-57.856,54	500.000,00	442.143,46
2.09.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-9.487.388,06	13.753.478,09	4.266.040,03
2.09.02.04.02	Repuestos y accesorios	383.897,26	100.000,00	483.897,26
2.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.689.092,78	2.000.000,00	6.689.092,78
2.09.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.456.061,95	250.000,00	2.706.061,95
3.06.03.03.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	50.500,00	50.500,00
3.06.06.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	33.000,00	33.000,00
3.06.06.02.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	43.000,00	43.000,00
3.06.06.02.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	33.500,00	33.500,00
3.06.07.01.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	63.000,00	63.000,00
3.06.07.02.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	85.000,00	85.000,00
3.06.07.02.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	63.900,00	63.900,00
3.06.08.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.000.000,00	1.400.000,00	4.400.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			18.545.328,09	

Cuentas a disminuir:

CUENTAS A DISMINUIR				
# CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	NUOVO SALDO
2.09.02.01.04	Tintas, pintura y diluyentes	1.084.596,21	50.000,00	1.034.596,21
2.09.02.02.02	Productos agroforestales	400.000,00	50.000,00	350.000,00
2.09.02.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	437.769,70	25.000,00	412.769,70
2.09.02.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	173.322,07	25.000,00	148.322,07
2.09.02.99.04	Textiles y vestuarios	4.990.000,00	1.500.000,00	3.490.000,00
2.09.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.689.092,78	100.000,00	4.589.092,78
3.06.03.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	50.500,00	50.500,00	0,00
3.06.06.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	109.500,00	109.500,00	0,00
3.06.07.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	211.900,00	211.900,00	0,00
3.06.08.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	13.999.980,35	13.999.980,35	0,00
3.06.10.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	423.447,74	423.447,74	0,00
3.06.13.05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.639.000,00	2.000.000,00	1.639.000,00
TOTAL A DISMINUIR			18.545.328,09	



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 3007

1 **ACUERDO No. 1150-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita,**
4 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio sin número del**
5 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde informan sobre modificación**
6 **presupuestaria para cumplir con el Plan de Trabajo Anual 2021”.**

7 **Ñ.-** Se conoce nota suscrita por vecinos de Barrio Jesús, que dice: “(....)”

8

9 Los abajo firmantes vecinos de Jesús de Santa Bárbara de Heredia, con el debido respeto
10 manifestamos:

11 Reciban un respetuoso saludo y desde ya les deseamos éxitos en sus labores, por este medio
12 deseamos solicitar los siguientes aspectos:

13

14 Se instruya al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Barbara, los lineamientos legales y
15 según el Reglamento de Deportes de Santa Barbara; la manera correcta para convocar asambleas sea
16 ordinarias o extraordinarias, para convocar las elecciones de los subcomités de distrito. Se les
17 indique y exija el cumplimiento en todo momento se cumplan los lineamientos, así también
18 mantener en todo momento, el control de la misma.

19 Se instruya al comité Cantonal de Deportes de Santa Barbara, de acuerdo a libros de actas,
20 reglamentos y las demás leyes conexas, que personas pueden formar parte de las juntas directivas de
21 los subcomités de deportes de los distritos y de qué manera se puede verificar la condición de cada
22 uno de los postulantes.

23

24 Que sea este Concejo Municipal que le indique al Comité de Deportes y Recreación, cuáles son los
25 límites que demarcan, según documentos que así lo sustenten legalmente, los límites del distrito de
26 Jesús; esto con el afán de garantizar la participación de las personas interesadas, ya que, en la
27 asamblea revocada según resolución emitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se
28 • violentó la participación de vecinos que son del distrito gracias al desconocimiento de los límites del
29 distrito.

30

31 Se de la explicación en que documento oficial de deportes, se autoriza o se permite la existencia de
32 dos subcomités en un mismo distrito.

33

34 Se indique basados en documentos oficiales y legales, cual es el perfil y calidades personales con las
35 que debe contar un candidato al puesto de miembro de junta directiva de un subcomité de deportes.

36



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3008

Que sea este Concejo Municipal que indique, de acuerdo al Reglamento de Deportes de Santa Bárbara y las leyes conexas a este, cual es la manera correcta de renunciar a los subcomités de deportes de los distritos, cuales son los plazos de no participación posterior a una renuncia y según cada puesto de la junta directiva cuales son los activos que se deben de liquidar cuando se da la renuncia.

Solicitamos con el respeto que nos merecen, la copia o copias de las auditorías realizadas a los últimos 3 subcomités del distrito de Jesús, para nuestras diligencias legales pertinentes.

Se solicita a este Concejo Municipal se instruya vehementemente sobre la importancia del respeto y cumplimiento previo, durante y después de cada asamblea, la orden sanitaria nacional por la emergencia de la pandemia por el covid-19, así mismo, se verifique el aforo permitido en el lugar donde se celebren las asambleas.

Como último punto queremos solicitar respetuosamente, no se celebre ninguna convocatoria para la elección del subcomité del distrito de Jesús, hasta tanto no se garantice la participación y respeto a los lineamientos como corresponde.

Notificaciones: Las atenderemos mediante el correo electrónico: alfaromaria1960@gmail.com

Quedamos a la espera de la respuesta, y agradecemos se respete el derecho de petición y respuesta que nos asiste.

ACUERDO No. 1151-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión y recomendación, la nota suscrita por los vecinos de Barrio Jesús quienes convocar a la Asamblea del Subcomité de Deportes y que cumplan con el protocolo de Salud”.

O.- Se conoce el oficio No. CDSJ-019-2021 del Concejo de Distrito de San Juan que dice: “(....)



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El Concejo de Distrito de San Juan conoció la preocupación de los vecinos de Calle Los Jocotes (Autos Caleb) debido a que esa ruta se ha estado convirtiendo en una ruta de escape para delincuentes dada la conexión que tiene con calle Rincón, San Pedro y Desamparados por lo que consideran importante la colocación de reductores de velocidad.

En virtud de lo anterior, en su sesión ordinaria 012-2021 este Concejo de Distrito tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10:

Solicitar al Concejo municipal instruir a la administración municipal para que valore la viabilidad de colocar un reductor de velocidad en la calle Los Jocotes, lo anterior, tomando en cuenta que esa ruta se ha estado utilizado como ruta de escape para motorizados que realizan actos delictivos en el distrito, quienes aprovechan la conexión hacia calle Rincón, San Pedro y Desamparados./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por unanimidad./

ACUERDO No. 1152-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal el oficio No. CDSJ-019-2021 quienes solicitan colocar un reductor de velocidad en Calle Los Jocotes”.

P.- Se conoce el Plan Anual del Concejo de Distrito de Jesús año 2022.

ACUERDO No. 1153-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Plan Anual del Concejo de Distrito de Jesús para el año 2022”.

Q.- Se conoce el oficio No. OAMSB-309-2021 de la Administración que dice: “(....)



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3010

1 Reciban un cordial saludo. Esta Alcaldía Municipal en apego a las siguientes disposiciones legales,
2 hago la siguiente manifestación:

3 Es de conocimiento de esta Alcaldía Municipal, que son atribuciones del Honorable Concejo
4 Municipal, de acuerdo al numeral 13 inciso f) el nombrar y remover a la persona auditora, y que en
5 misma norma en el artículo 17 inciso a) corresponde al titular de la Alcaldía ejercer las funciones
6 inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando
7 la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos
8 municipales, las leyes y los reglamentos en general.

9 Por lo antes dicho, resulta necesario y oportuno, indicar que de acuerdo con el ordinal 8 de la Ley
10 Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, establece que el control interno es parte
11 fundamental de la Hacienda Pública; y que, a su vez señala la Ley General de Control Interno, en el
12 artículo 8, el concepto de sistema de control interno, en los siguientes términos:

13 "(...)
14 Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones
15 ejecutadas por la **administración activa**, diseñadas para proporcionar seguridad en la
16 consecución de los siguientes objetivos:
17 a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso
18 indebido, irregularidad o acto ilegal.
19 b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
20 c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
21 d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. (la negrilla no pertenece al original).

22 En el mismo orden de ideas, en el artículo 9 del mismo cuerpo normativo, se tiene a la auditoría
23 interna como uno de los **componentes orgánicos del sistema institucional** de control interno. En el
24 mismo sentido, el artículo 21 (LGCI), define la auditoría interna como

25 "(...) la actividad independiente, objetiva y asesora, que **proporciona seguridad** al ente u
26 órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se
27 alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y
28 profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y
29 de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una
30 organización, la auditoría interna **proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que**
la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y
técnico y a las prácticas sanas." (resaltado propio)



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3011

Por otro lado, el Concejo Municipal aprobó el Reglamento y Cartel del concurso externo para la elección y nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Santa Bárbara, publicado por segunda vez en el alcance N° 116 de la Gaceta Número 111 del 10 de junio del 2021, numeral 7 que a la letra dice:

"(...)

Artículo 7º-Plazos y Etapas del proceso. Los plazos serán de conformidad con los artículos 28 y 31 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, así como lo dispuesto en los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos". Los plazos serán los siguientes:

a) Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses, contado a partir del momento de la vacante. El plazo podrá prorrogarse por otros tres meses, por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto.

b) Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud del Concejo Municipal, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.

c) El Concejo deberá efectuar los procesos de concurso público y remitir la solicitud de aprobación de esos procesos, dentro del plazo de los seis primeros meses del nombramiento interino, salvo por razones debidamente acreditadas.

d) Cuando el concurso público resulte aprobado, una vez recibido el oficio emitido por parte del órgano contralor, dentro de los diez días hábiles siguientes, el jerarca deberá hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor o subauditor interno y lo comunicará a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones."

Por todo lo anterior, no omito remarcar la relevancia fundamental para el correcto funcionamiento de esta corporación municipal de la ocupación del puesto de Auditor Municipal, no solamente por el mero cumplimiento de las obligaciones para con la Contraloría General de la República y las normas vigentes en materia de Control Interno; sino también por el bien del cumplimiento del fin público; siendo que el rol del Auditor inviste de seguridad y transparencia para con los administrados con respecto al funcionamiento de esta administración pública.

Finalmente, si bien es cierto, las normas jurídicas establecen al Concejo Municipal como encargado del nombramiento, esta Administración, se encuentra totalmente anuente en brindar el apoyo que sea requerido como se ha hecho hasta el día de hoy, para que este proceso se lleve de forma transparente, eficiente y en busca de que se respeten los plazos y etapas del proceso, por lo antes dicho solicito se informe a esta Alcaldía los avances de la contratación de la persona auditora interna.

ACUERDO No. 1154-2021

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamblet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Instruir a la secretaria para que envíe a la Administración copia del Dictamen de la Comisión Especial para la contratación del Auditor Interno CENA-007-2021 para su conocimiento".



Acta N°60-2021

Fecha: 21/6/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 3012

1 VII.- MOCIONES DE REGIDORES

2 No hay

3 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

4 No hay

5 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, el señor
6 Presidente, Sr. Mario Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

7

8

9

10

11

Secretaria

Presidente